

APP.CE Nº 22
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 22
BOLIVIA - CHILE



✓ **Países Suscriptores**

Bolivia y Chile

✓ **Objetivos**

- Sentar las bases para una creciente y progresiva integración entre los países signatarios;
- Facilitar, ampliar y diversificar el intercambio comercial de bienes y servicios entre los países signatarios; fomentar y estimular actividades productivas localizadas en sus territorios; y, facilitar las inversiones de cada país signatario en el territorio del otro;
- Crear condiciones para lograr un avance armónico y equilibrado en el comercio bilateral;
- Servir de marco jurídico e institucional para el desarrollo de una más amplia cooperación económicas en aquellas áreas que sean de mutuo interés; y
- Establecer mecanismos para promover una activa participación de los agentes económicos privados en los esfuerzos para lograr la ampliación y profundización de las relaciones económicas entre los países signatarios y conseguir la progresiva integración de sus economías.

✓ **Fecha de Suscripción**

El AAP.CE Nº 22 se suscribió el 6 de abril de 1993 y entró en vigor en la misma fecha según lo establecido en el Artículo 33 del indicado Acuerdo. Ha sido inscrito en la Normativa de ambos países mediante las siguientes disposiciones de internalización:

- Bolivia: Decreto Supremo Nº 23.538 del 30/06/1993
- Chile: Decreto Supremo Nº 402 de 22/04/1993

✓ **Programa de Liberación Arancelaria**

Al firmarse el acuerdo en abril de 1993 Bolivia liberó con arancel cero alrededor de 200 productos y Chile cerca de 115 productos. En 1997 y 2001 a través del [Séptimo](#) y [Décimo Protocolo Adicional](#) respectivamente, se profundizó la liberación arancelaria.

El 15 de marzo de 2006, mediante el [Decimoquinto Protocolo Adicional](#), Chile otorgó unilateralmente preferencias arancelarias del 100% a todo el universo arancelario de productos de origen boliviano, exceptuando sólo aquellos sujetos a una banda de precios en Chile (trigo, harina de trigo y azúcar).

El 29 de Agosto de 2006, mediante el [Décimo Sexto Protocolo Adicional](#), se promovió la cooperación de PROCHILE y CEPROBOL para la organización de Actividades de promoción de oportunidades en materia comercial y de alianzas empresariales de mutuo interés.

✓ **Profundización del Acuerdo**

Hasta el año 2011 se han suscrito 16 (dieciséis) Protocolos adicionales con el fin de complementar y mejorar el comercio entre ambos países. Para más información visite la sección de Acuerdos en el sitio Web de [ALADI](#).